



000154

00190

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 007 -99-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero, 1999 Enero 29.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad dentro de su política de proyección social y seguridad vecinal requiere de acciones tendientes a ejecutar planes de desarrollo en dichos aspectos de gran importancia.

Que, se ha incrementado considerablemente la delincuencia y alcoholismo en la sociedad y específicamente en nuestra jurisdicción por la gran cantidad de establecimientos comerciales que brindan sus servicios a la población.

Que, este problema latente se debe resolver con un cúmulo de normas que reglamenten y tiendan a erradicar los dichos males de la sociedad, los cuales crean una gran inseguridad en la vecindad que se ve desprotegida por la falta de una adecuada seguridad de los entes a los cuales corresponde brindarla.

Que, en atención a las consideraciones señaladas el Pleno del Concejo Municipal ha visto por conveniente aprobar un proyecto de Seguridad Ciudadana para ser ejecutado a corto plazo en la jurisdicción del Distrito.

Con las facultades conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el voto por unanimidad del Concejo.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- Apoyar el Proyecto de Seguridad Ciudadana para ejecutarlo en la Jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, ello en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección Municipal realice las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

c.c: Alcaldía
Direc. Municipal
Sec. General
Planif. Presup.
Ases. Legal
Administración
Archivo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**